ÁREA SOLICITANTE:	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN, Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR "IMDER".
RESPONSABLE:	HERNAN GUILLERMO FORERO LEAL
OBJETO:	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DEL IMDER Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE MELGAR EN LA VIGENCIA 2026.**
PRESUPUESTO OFICIAL	El valor del contrato será **A MONTO AGOTABLE HASTA CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($49.000.000)**. incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a que haya lugar.
RUBRO Y CDP	Rubros: 2.1.2.02.02.009.001.01.01 121000 43 4301 91124 001 Disponibilidad presupuestal: 20260032, del 8 de MAYO de 2026.
ALINEACIÓN **PLAN DE DESARROLLO:**	LÍNEA ESTRATÉGICA: POR AMOR A MELGAR SECTOR: DEPORTE Y RECREACION. PROGRAMA: FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE, SERVICIO DE PROMOCIÓN A LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE. Producto: 4301004 Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva Indicador: 430100400 Infraestructura deportiva mantenida
VIABILIZACIÓN DEL PROYECTO – BPIN	N/A
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	En atención a lo establecido en la normativa vigente, esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de año 2026.
EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR "IMDER", procede a realizar el análisis del sector y los estudios previos en atención a lo estipulado en la normativa vigente.	

1.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En desarrollo del principio de Transparencia en la actividad contractual estipulado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que reglamenta lo estipulado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y en decreto reglamentario, se realiza el presente **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DEL IMDER Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE MELGAR EN LA VIGENCIA 2026.**

La Constitución Política de Colombia en el artículo 52 establece que el ejercicio del deporte en todas sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tiene como función contribuir a la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. Lo mismo establece que el deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social y que la ley 181 determina que los entes deportivos y en nuestro caso, **EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR "IMDER",** del municipio le compete el adelanto de los programas específicos y lo necesario para dar cumplimiento a los mismos tales como Elementos Deportivos y dotación para atender las necesidades del sector para el fortalecimiento de las disciplinas deportivas.

El instituto municipal de deporte, recreación y actividad física IMDER, como entidad descentralizada, requiere contratar los suministros elementos de aseo para los escenarios deportivos y así realizar el mantenimiento y conservación de los diferentes escenarios deportivos pertenecientes a la administración municipal, los cuales son de suma importancia adquirir para suplir las necesidades para el desarrollo de las actividades deportivas de las escuelas de formación deportiva y comunidad en general que hace uso de estos escenarios para la práctica deportiva en todas sus modalidades; también logrando un bienestar de aseo, limpieza y desinfección en el ingreso a cada uno de los escenarios, de esta manera los deportistas encuentren en óptimas condiciones los polideportivos para así llevar a cabo la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, en los escenarios deportivos así: Polideportivos Sicomoro, 17 de enero, La Florida, El Icacal, coliseo las Vegas, el Balso, El Galán , Estadio de futbol las Vegas y la piscina Municipal, Patinódromo municipal y la Casa de la Cultura y en fin todos las que conforman el Instituto Municipal de Deporte, Recreación y Actividad Física para prestar un servicio eficaz y oportuno, además teniendo en cuenta los requerimientos presentados por los diferentes escenarios deportivos.

El IMDER ve la necesidad en dar continuidad a estos programas de formación deportiva para la vigencia 2026, teniendo en cuenta que este proyecto "Desarrollo de Estrategias para Implementar e Incentivar La Actividad Recreativa Y Deportiva, Física, Formativa, Competitiva, Social Y Comunitaria Para El Municipio De Melgar", en el programa "Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte" contemplado como deporte del sector comunitario, la cual se debe realizar continuamente el mantenimiento, desinfección e higiene y adecuación de los escenarios deportivos donde se desarrollan las prácticas deportivas, lo cual se hace teniendo en cuenta que la práctica del deporte en NNA se lleva a cabo en pro de la construcción

de la identidad personal y social del ser humano por tanto el Municipio apoya financieramente el desarrollo de programas como lo establece la ley 181 de 1995 (Ley del Deporte).

A través de estos escenarios deportivos se ha logrado integrar a la población del Municipio de Melgar en las actividades Físicas deportivas y recreativas que se desarrollan en estos espacios, puesto que las disciplinas deportivas, al igual que, las escuelas de Formación deportiva son actividades de sano esparcimiento y recreación que hacen parte integral del macro-proyecto de "Desarrollo de Estrategias para Implementar e Incentivar La Actividad Recreativa Y Deportiva, Física, Formativa, Competitiva, Social y Comunitaria Para El Municipio De Melgar".

Los escenarios deportivos cuentan con una infraestructura restaurada, construcción de Cubiertas, Instalaciones sanitarias, hidráulicas, eléctricas, graderías en cumplimiento a los espacios de esparcimiento en un sector de alta vulnerabilidad, a solicitud de la comunidad por medio de oficio y mesas de trabajo del Plan de desarrollo, se evidencia la necesidad de cuidar y mantener en perfectas condiciones los escenarios deportivos, entre los cuales son:

1.Polideportivo del Galán.
2.Polideportivo Sicomoro.
3.Polideportivo 17 de enero.
4.Polideportivo Icacal.
5.Coliseo la Florida.
6.Coliseo del CIC el balso.
7.Parque Deportivo y Recreativo las vegas.
8. Patinodromo Municipal.
9. Parque Deportivo y Cultural Cualamaná.

Que, los citados escenarios deportivos, requieren estar en condiciones limpias, cómodas, desinfectadas e higienizadas, organizadas y agradables para la comunidad en general que hace uso de los mismos; así como garantizar el cuidado y control de los mismos.

En virtud de lo anterior, es necesario contar estos elementos, lo cual se basa en la importancia de contar con herramientas adecuadas que respalden eficientemente las labores cotidianas del personal operativo en los diferentes escenarios deportivos.

2.DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DEL IMDER Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE MELGAR EN LA VIGENCIA 2026.

2.1.2. ALCANCE DEL OBJETO: El presente proceso tiene como alcance el suministro a monto agotable de elementos de aseo y cafetería para las instalaciones administrativas del Instituto Municipal de Deporte, Recreación y Actividad Física de Melgar – IMDER y los diferentes escenarios deportivos del municipio, durante la vigencia 2026, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas requeridas por la entidad. El suministro se realizará de manera parcial, periódica o según las necesidades del servicio, previa solicitud del supervisor del contrato, garantizando productos de calidad que contribuyan al mantenimiento de condiciones óptimas de limpieza, desinfección e higiene, así como a la adecuada atención en cafetería.

El contratista deberá garantizar la entrega oportuna de los insumos en los lugares indicados por la entidad, asumiendo el transporte, cargue y descargue, y cumpliendo con las normas sanitarias y de calidad vigentes. Asimismo, deberá asegurar la disponibilidad de inventario para atender los requerimientos, realizar la reposición inmediata de productos defectuosos o no conformes sin costo adicional, y llevar control de las entregas mediante soportes firmados por el supervisor del contrato, evitando cualquier interrupción en la prestación del servicio en las sedes y escenarios deportivos del IMDER.

NÚMERO	ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD
1	CARRO DE ASEO	CARRO DE ASEO GRANDE, CON RUEDAS Y COMPARTIMIENTOS PARA DEPOSITAR Y DESPLAZAR LOS ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA.	UNIDAD	1
2	SEÑALES DE PRECAUSIÓN	SEÑALES DE PRECAUCIÓN "PISO MOJADO"	UNIDAD	1
3	TAPABOCAS	TAPA BOCAS INDUSTRIAL	UNIDAD	1
4	CREOLINA	CREOLINA INDUSTRIAL GALÓN	UNIDAD	1
5	GUANTES	GUANTES DE CAUCHOS NEGROS CALIBRE 25 TALLA 8	UNIDAD	1
6	GUANTES	GUANTES DE CAUCHOS NEGROS CALIBRE 25 TALLA 9	UNIDAD	1
7	BOTAS DE CAUCHO	BOTAS DE CAUCHO PROTECCIÓN PERSONAL DIFETENTES MEDIDAS	PAR	1

NÚMERO	ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD
8	GAFAS DE SEGURIDAD	GAFAS DE SEGURIDAD PROTECCIÓN OCULAR	UNIDAD	1
9	DELANTAL IMPERMEABLE	DELANTAL IMPERMEABLE PROTECCIÓN CORPORAL CALIBRE 25	UNIDAD	1
10	JABON LÍQUIDO	JABON LIQUIDO MULTIUSOS PARA LAVAR Y DESINFECTAR PISOS.	GARRAFA	1
11	AMBIENTADOR	AMBIENTADOR Y DESINFECTANTE DE PISOS	GARRAFA	1
12	ALCOHOL ETÍLICO	ALCOHOL ETILICO AL 96% GLICERINADO	GARRAFA	1
13	BOLSAS PLÁSTICAS	BOLSAS PLASTICAS NEGRAS PARA BASURA TIPO INDUSTRIAL - JUMBO	UNIDAD	1
14	CLORO	CLORO CONCENTRADO BLANQUEADOR	GARRAFA	1
15	JABÓN LÍQUIDO	JABON LIQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL CON PH BALANCEADO.	GARRAFA	1
16	ESCOBAS PLÁSTICAS	ESCOBAS PLASTICAS DE CERDAS DURAS MULTIUSOS CON PALO DE MADERA.	UNIDAD	1
17	RECOGEDOR	RECOGEDOR CON BANDA DE CAUCHO Y PALO PLASTICO.	UNIDAD	1
18	RASTRILLOS	RASTRILLOS GRANDES PLASTICOS REFORZADOS (CERDAS METALICAS).	UNIDAD	1
19	DESENGRASANTE	DESENGRASANTE MULTIUSOS	GARRAFA	1
20	PAÑOS DE LIMPIEZA	PAÑOS PARA LIMPIEZA GENERAL	UNIDAD	1
21	CHURRUSCO DE LIMPIEZA	CHURRUSCOS CON BASE PARA LIMPIEZA DE BAÑOS	UNIDAD	1
22	CANECAS PLÁSTICAS	CANECAS PLASTICAS DE VAIVEN DE 75 LITROS	UNIDAD	1
23	PAPEL HIGIÉNICO	PAPEL HIGIENICO ROLLO GRANDE HOJA DOBLE EN PACAS 1X48	PACAS	1
24	BOLSAS PLÁSTICAS	BOLSAS PLÁSTICAS PAPELERA PAQUETE X 30	PAQUETES	1
25	CLORO PARA PISCINA	CLORO GRANULADO O TABLETAS PARA TRATAMIENTO DE AGUA	KILO	1
26	ALGUICIDA	PRODUCTO PARA CONTROL DE ALGAS EN PISCINA 1 LITRO	LITRO	1
27	KIT MEDIDOR	KIT PARA MEDIR PH Y CLORO EN AGUA	KIT	1
28	ASPIRADORA PISCINA	ASPIRADORA MANUAL PARA LIMPIEZA DE PISCINA	KIT	1
29	RED PISCINA	RED RECOGEHOJAS PARA PISCINA INCLUYE TUBO PARA AGARRE	KIT	1
30	KIT ANALIZADOR PISCINA	MEDIDOR DE PH, CLORO Y ALCALINIDAD	KIT	1
31	DOSIFICADOR CLORO	DISPENSADOR FLOTANTE PARA TABLETAS	UNIDAD	1
32	CEPILLO PISCINA	CEPILLO PARA PAREDES Y FONDO, INCLUYE TUBO PARA MEJOR AGARRE	UNIDAD	1
33	MANGUERA PISCINA	MANGUERA PARA ASPIRADO DE PISCINA 10 METROS	METRO	1
34	DESENGRASANTE INDUSTRIAL	LIMPIADOR PARA GRASA PESADA 1 GALON	UNIDAD	1
35	LIMPIADOR ÁCIDO	PARA BAÑOS Y SARRO 1 GALON	UNIDAD	1
36	POLICHADORA	MAQUINA INDUSTRIAL PARA PULIDO DE PISOS DE 17" CON KIT PARA POLICHAR Y BRILLAR A 110VAC	KIT	1
37	CERA PARA MADERA	CERA ESPECIAL PARA PISO DE MADERA X 1Lt	UNIDAD	1
38	MOPA INDUSTRIAL	MOPA INDUSTRIAL DE 90cm PROFESIONAL PARA ÁREAS GRANDES	UNIDAD	1
39	NEVERA - MINIBAR	NEVERA DE 122 Lt PARA CAFETERIA	UNIDAD	1
40	CAFETERA	CAFETERA ELECTRICA PARA 6 TAZAS	UNIDAD	1
41	DISPENSADOR DE AGUA	DISPENSADOR DE AGUA FRIA Y CALIENTE PARA BOTELLÓN CON NEVERA	UNIDAD	1
42	SANDUCHERA	SANDUCHERA ELECTRICA DE 2 PUESTOS	UNIDAD	1
43	CAFÉ	CAFÉ MOLIDO O INSTANTÁNEO PARA CAFETERÍA CAJA X 144 UNIDADES	CAJA	1
44	AZÚCAR	AZÚCAR BLANCA EN SOBRES PAQUETE X 200 SOBRES	PAQUETE	1
45	AROMÁTICAS	CAJA DE AROMÁTICAS SURTIDAS CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	1
46	AGUA BOTELLON	AGUA POTABLE EN BOTELLON	BOTELLON	1

NÚMERO	ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD
47	SERVILLETAS	SERVILLETAS DE PAPEL DOBLADAS X 150 UNIDADES	PAQUETE	1
48	TOALLAS DE MANO EN Z	TOALLAS PARA DISPENSADOR DESECHABLE X MÁS DE 100 UNIDADES	PAQUETE	1
49	ESPONJAS	ESPONJAS MULTIUSOS	UNIDAD	1
50	BAYETILLA	BAYETILLA ROJA O AMARILLA DE 45cm X 35cm	UNIDAD	1
51	JABÓN EN POLVO	DETERGENTE EN POLVO INDUSTRIAL X 10Kg	UNIDAD	1
52	JABÓN EN BARRA	JABÓN EN BARRA PARA LAVADO	UNIDAD	1
53	DESINFECTANTE MULTIUSOS	LIMPIADOR DESINFECTANTE CON FRAGANCIA X 4 LITROS	UNIDAD	1
54	LIMPIAVIDRIOS	LIMPIADOR PARA VIDRIO X 1 LITRO	UNIDAD	1
55	ESCOBAS SUAVES	ESCOBAS SUAVES PARA INTERIOR	UNIDAD	1
56	TRAPERO MICROFIBRA	TRAPERO TIPO MICROFIBRA CON PALO PARA AGARRE	UNIDAD	1
57	BOLSAS ECOLÓGICAS	BOLSAS BIODEGRADABLES PARA PAPELERA DE 30cm X 40cm O SIMILAR POR 30 UNIDADES	PAQUETE	1
58	DISPENSADOR DE JABÓN	DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO MANUAL PARA BAÑOS DE 550cc	UNIDAD	1
59	DISPENSADOR PAPEL	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO EN ACRÍLICO INSTITUCIONAL	UNIDAD	1
60	DISPENSADOR TOALLAS	DISPENSADOR DE TOALLAS DE MANO EN ACRÍLICO	UNIDAD	1
61	INSECTICIDA	AEROSOL PARA INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS DE 400ml	UNIDAD	1
62	MEZCLADORES	MEZCLADORES DE MADERA O BIODEGRADABLES X 1000 UNIDADES	PAQUETE	1
63	PASTILLA SANITARIA	PASTILLA DESINFECTANTE PARA SANITARIO 10 UNIDADES X 20gr	PAQUETE	1
64	LIMPIÓN	TOALLA DE LIMPIEZA EN TELA DE 40cm X 40cm	UNIDAD	1
65	ORGANIZADOR ASEO	SOPORTE PARA ESCOBAS Y TRAPEROS DE 6 PUESTOS	UNIDAD	1
66	BOLSAS BLANCAS	BOLSAS GRANDES COLOR BLANCO JUMBO 90X120 PAQUETES POR 10 UNIDADES	PAQUETE	1
67	BOLSAS VERDES	BOLSAS GRANDES COLOR VERDE JUMBO 90X120 PAQUETES POR 10 UNIDADES	PAQUETE	1
68	VASOS BIODEGRADABLES 4 OZ	VASOS PEQUEÑOS BIODEGRADABLES DE 4oz PAQUETE POR 100 UNIDADES	PAQUETE	1
69	VASOS BIODEGRADABLES 9 OZ	VASOS GRANDES BIODEGRADABLES POR 9oz PAQUETE POR 80 UNIDADES	PAQUETE	1
70	CONTENEDORES PARA RECICLAJE	CONTENEDORES PARA SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN COLORES VERDE (ORGÁNICOS), BLANCO (RECICLABLES) Y NEGRO (NO APROVECHABLES), FABRICADOS EN MATERIAL RESISTENTE (PLÁSTICO DE ALTA DENSIDAD O POLIPROPILENO), CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 50 LITROS CADA UNO, INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA DE SOPORTE, ROTULACIÓN SEGÚN CÓDIGO DE COLORES AMBIENTAL VIGENTE, APTOS PARA USO EN ESPACIOS PÚBLICOS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS.	KIT	1
71	AMBIENTADOR LÍQUIDO	AMBIENTADOR INSTITUCIONAL AROMA CANELA O FRUTAS EN PRESENTACIÓN DE MÁS DE 3 LITROS	UNIDAD	1
72	RECOGEDOR DE BASURA	RECOGEDOR PLÁSTICO PARA RESIDUOS CON MANGO	UNIDAD	1
73	PLATOS DESECHABLES	PLATOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO DE 9" PAQUETE POR 20 UNIDADES	PAQUETE	1
74	BANDEJA PLÁSTICA	BANDEJA PARA SERVICIO DE ALIMENTOS RECTANGULAR PLASTICA GRANDE	UNIDAD	1
75	VASOS DE VIDRIO	VASOS REUTILIZABLES PARA BEBIDAS DE VIDRIO DE CAPACIDAD MÍNIMA DE 250ml	UNIDAD	1
76	ESCOBILLA LIMPIA VIDRIOS	ESCOBILLA PARA LIMPIEZA DE VENTANAS CON MANGO EXTENSIBLE	UNIDAD	1

NÚMERO	ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD
77	FILTRO PARA GRECA	FILTRO DE PAPEL PARA CAFETERA TIPO CANASTA POR 100 UNIDADES	PAQUETE	1
78	REPUESTO FILTRO AGUA	CARTUCHO REPUESTO PARA PURIFICADOR DE AGUA OZONADA	UNIDAD	1
79	SISTEMA DE FILTRADO DE AGUA OZONIZADA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE FILTRACIÓN Y PURIFICACIÓN DE AGUA CON TECNOLOGÍA DE OZONO DE ACERO QUIRÚRGICO, INCLUYE EQUIPO, ACCESORIOS, CONEXIONES, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN BÁSICA DE USO	UNIDAD	1
80	UNIFORME SERVICIOS GENERALES	SUMINISTRO DE UNIFORME PARA MUJER DESTINADO AL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES, ELABORADO EN TELA ANTIFLUIDO DE ALTA CALIDAD (TIPO POLIÉSTER-ALGODÓN O MICROFIBRA INDUSTRIAL), RESISTENTE AL DESGASTE, TRANSPIRABLE, DE FÁCIL LAVADO Y SECADO RÁPIDO, CON TRATAMIENTO REPELENTE A LÍQUIDOS PARA PROTECCIÓN CONTRA SALPICADURAS; COMPUESTO POR BLUSA TIPO SCRUB O CAMISERA Y PANTALÓN DE CORTE CÓMODO, AMBOS CON COSTURAS REFORZADAS Y ACABADOS DURABLES, INCLUYENDO MÍNIMO DOS BOLSILLOS FUNCIONALES EN LA PARTE SUPERIOR Y DOS EN EL PANTALÓN; DISPONIBLE EN TALLAS M, L, XL Y XXL, EN COLORES DEFINIDOS POR LA ENTIDAD, GARANTIZANDO COMODIDAD ERGONÓMICA PARA JORNADAS PROLONGADAS Y ADECUADO DESEMPEÑO EN ACTIVIDADES DE ASEO Y MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL IMDER Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE MELGAR.	KIT	1
81	SULFATO DE COBRE	SULFATO DE COBRE PARA TRATAMIENTO Y CONTROL DE ALGAS EN PISCINA, PRESENTACIÓN INDUSTRIAL	KILO	1
82	SODA CÁUSTICA	SODA CÁUSTICA INDUSTRIAL PARA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE SUPERFICIES Y SISTEMAS DE TRATAMIENTO	KILO	1
83	ALUMINA	SULFATO DE ALUMINIO (ALÚMINA) PARA PROCESOS DE CLARIFICACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUA EN PISCINA	KILO	1
84	CLORO AL 91%	CLORO GRANULADO INDUSTRIAL AL 91% PARA DESINFECCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUA EN PISCINA	KILO	1
85	CLORO AL 70%	CLORO INDUSTRIAL AL 70% PARA DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE PISCINAS Y ESCENARIOS HÚMEDOS	KILO	1
86	ÁCIDO	ÁCIDO MURIÁTICO O SIMILAR PARA CONTROL DE PH Y MANTENIMIENTO DE PISCINA, PRESENTACIÓN INDUSTRIAL	GALÓN	1

2.1.3. IDENTIFICACIÓN CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.
(Se deberá verificar en el SECOP http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion)

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION	VALOR
53	13	16	08	JABONES	$49.000.000
47	13	16	04	ESCOBAS	
47	13	16	09	TRAPEROS	
47	13	16	10	APLICADOR DETERMINADO PARA PISOS	
47	13	16	11	RECOGEDOR DE BASURA	
14	11	17	04	PAPEL HIGIENICO	
24	10	15	10	CONTENEDOR DE BASURA PLASTICO	
12	14	19	01	CLORO	

27	11	20	03	RASTRILLOS	
47	12	17	01	BOLSA DE BASURA	
46	18	15	04	GUANTES DE PROTECCION	
47	13	18	03	DESINFECTANTES PARA USO DOMESTICO	
47	13	18	21	COMPUESTOS DESENGRASANTES	

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

3.1. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Las condiciones técnicas para la ejecución del contrato se mencionan a continuación:

a. El contratista se compromete a cambiar dentro de las 12 horas siguientes al requerimiento, los elementos que, a consideración de la supervisión del contrato, no se encuentren en óptimo estado para el servicio. Cualquier cambio de los bienes debe ser igual o con características superiores requerido por la Entidad.
b. Los elementos serán entregados en las instalaciones del INSTITUTO IMDER, en las cantidades requeridas y en las fechas solicitadas por la entidad, en buenas condiciones de presentación y aptos para su utilidad.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES

El contratista se obliga con el IMDER a:

a) Cumplir con el objeto contratados de acuerdo con los requerimientos definidos por el Instituto y las actividades establecidas en el presente contrato, especialmente las que le sean designadas por el Supervisor de este.

b) Cancelar, si aplica, para la legalización del contrato el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones y, descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido el estatuto tributario vigente del municipio:

- ESTAMPILLA PRO-CULTURA: será del 1% para los contratos y sus adiciones que se encuentren de acuerdo con el siguiente rango: cuya cuantía sea igual o inferior a 2502 UVT antes de IVA y, será del 2 % cuya cuantía exceda los 2502 UVT antes de IVA si no se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 266 del Acuerdo Municipal No. 011 de 2021.
 De conformidad numeral 2 del artículo 266 del Acuerdo Municipal No. 011 de 2021, se encuentran exentos los Contratos de prestación de servicios prestación de servicios con personas naturales cuya cuantía no supere los 825 UVT.

- ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, será del 4% sobre una base gravable del 100% del valor del contrato y sus adicciones, sino se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 272 del Acuerdo Municipal No. 011 de 2021.

 De conformidad numeral 2 del artículo 272 del Acuerdo Municipal No. 011 de 2021, se encuentran exentos los Contratos de prestación de servicios prestación de servicios con personas naturales cuya cuantía no supere los 825 UVT.

- CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA EL DEPORTE: será del 2.5% para los contratos y sus adiciones que no se encuentren dentro de las exenciones señaladas en el artículo 283 parágrafo 1º del Acuerdo Municipal No. 011 de 2021.

- ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, será del 2% sobre el valor bruto de los contratos, sino se encuentra dentro de las exenciones señaladas en el artículo séptimo en su parágrafo segundo del Acuerdo Municipal No. 0010 de 2023.

 De conformidad con el parágrafo segundo del artículo 7 del Acuerdo Municipal No. 0010 de 2023, se encuentran exentos o excluidos los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a diez (10) s.m.m.l.v.

 De conformidad parágrafo 1º del artículo 283 del Acuerdo Municipal No. 011 de 2021, se encuentran exentos los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativas y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública.

c) Mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad del **IMDER** a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato y no podrá divulgar a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado por parte del contratista, el **IMDER** ejercerá las acciones legales que sean del caso.
d) Fomentar los valores y principios éticos de los servidores públicos adscritos al **IMDER**, a través de la interiorización y empoderamiento del Código de Integridad del Servidor Público de la Entidad.
e) Entregar debidamente organizada al supervisor del contrato la documentación que haya producido durante la ejecución de este cuando así lo solicite, o en todo caso, cuando finalice el contrato, siguiendo los lineamientos de la Ley General de Archivo.
f) Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
g) Aplicar durante la ejecución del contrato, los lineamentos establecidos en el sistema de gestión de calidad de la entidad, Aportando al mejoramiento continuo del Modelo Integrado de Planeación Gestión – MIPG.
h) Asistir a las reuniones programadas, relacionadas con la ejecución del objeto contractual y elaborar las actas y/o ayudas de memorias respectivas, así como dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en dichas reuniones.
i) Presentar un informe mensual de ejecución de las obligaciones del contrato como requisito para el respectivo pago, dando cumplimiento a los lineamientos y exigencias de la entidad para la presentación de cuentas de cobro. Así mismo, deberá presentar los informes que el supervisor del contrato solicite en el desarrollo del objeto contractual.
j) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con la normatividad vigente.
k) Actualizar la hoja de vida en el SIGEP II, en caso de que, durante el plazo de ejecución contractual, se presenten modificaciones a la información inicialmente registrada en dicho sistema e informar a Función Pública, acerca de su lugar de domicilio durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
l) Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que dentro de los términos del contrato formule el supervisor del mismo.
m) Reportar al supervisor del contrato, novedades o anomalías relacionadas con la ejecución contractual.
n) Responder por las actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
o) Contar con los elementos necesarios para ejecutar el objeto contractual y de ser necesario disponer de un computador portátil acorde con las necesidades de las actividades a adelantar y el licenciamiento de los programas respectivos; en caso de que la entidad suministre o disponga bienes, equipos y/o elementos de su propiedad para el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá custodiar y responder por la pérdida o daños que sufran dichos bienes, los cuales, de ser viable, serán asignados bajo responsabilidad en los formatos establecidos por la entidad y realizar la devolución de los mismos en iguales condiciones, dichos bienes deberán ser utilizados exclusivamente para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto contractual.
p) En los casos en que el contratista deba disponer de transporte (preferible motocicleta) para ejecutar su objeto contractual como las visitas de campo; debe portar siempre la documentación requerida para el manejo del vehículo, ya sea el asignado por el **IMDER** o el de su propiedad, como tarjeta de propiedad del vehículo, SOAT, revisión tecno mecánica y licencia de conducción vigentes.

q) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos reglamentarios.

r) Entregar al Supervisor a la finalización contractual todos los documentos, registros Fotográficos, audiovisuales y en general todos los archivos en los diferentes formatos que fueran generados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, legales y constitucionales a su cargo, los cuales son de propiedad de la entidad pública.

s) El contratista es responsable por el cumplimiento del objeto del presente Contrato y será responsable por los daños que ocasionen a empleados, en la ejecución del objeto del presente Contrato.

t) El Contratista es una entidad independiente del IMDER, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del IMDER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

3.3 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con el INSTITUTO IMDER a:

a. El contratista se obliga para con el IMDER a entregar los productos según especificaciones técnicas.
b. Los elementos entregados por el contratista deben ser de excelente confiabilidad, durabilidad, además de cumplir con las normas legales vigentes, para cada uno de los ítems.
c. El contratista deberá cubrir gasto de transporte de los productos al lugar en el que le indique el supervisor del contrato.
d. Deberá garantizar la buena calidad de los productos y proceder de inmediato se le notifique al proveedor, la reposición de aquellos productos que no cumplan con las especificaciones y calidad requerida
e. El Contratista deberá mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.
f. Todas aquellas obligaciones que se requieran para satisfacer totalmente las necesidades de la entidad relacionadas con el objeto del contrato.
g. Dar respuesta a los requerimientos presentados por el supervisor en un término no superior a 5 días.
h. El contratista se compromete a cambiar dentro de las 12 horas siguientes al requerimiento, los elementos que, a consideración de la supervisión del contrato, no se encuentren en óptimo estado para el servicio.
i. Los elementos serán entregados en las instalaciones del IMDER, en las cantidades requeridas y en las fechas solicitadas por la entidad, en buenas condiciones de presentación y aptos para su utilidad.
j. El contratista que este dentro de los sujetos obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente, descritos en el artículo 1.6.1.4.2 Decreto 1625 de 2016 “por medio del cual se expide el decreto único reglamentario en materia tributaria.”, sustituido por el artículo 1 del Decreto 358 de 2020 , deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
k. El contratista deberá realizar el cargue de los documentos e información pertinente a través de la plataforma del SECOP II.
l. Todas aquellas obligaciones que se requieran para satisfacer totalmente las necesidades de la entidad relacionadas con el objeto contractual.

3.4 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO IMDER

Son obligaciones del INSTITUTO IMDER:

a) Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
b) Ejercer la supervisión general del contrato.
c) Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
d) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del supervisor.
e) Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.

f) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
g) El supervisor deberá recibir a satisfacción detallada de los bienes que fueren objeto de suministro.
h) Las demás obligaciones que se deriven del objeto y la naturaleza del contrato.

3.5. FORMA DE PAGO

El **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR "IMDER",** realizará el pago del evento a MONTO AGOTABLE esto es mediante pagos parciales de acuerdo con el suministro y/o servicio entregado por cada evento y/o festival deportivo realizado, previa expedición de constancia del supervisor y el correspondiente recibidos a satisfacción, presentación de la factura electrónica validada o cuenta de cobro, debidamente registrada dentro del contrato en la Plataforma del SECOP II, dependiendo del régimen tributario al que pertenezca (Régimen Común o Régimen Simplificado) según el caso, la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), y el comprobante de entrada de los elementos contratados al Área de Almacén General en caso de requerirse.

En todo caso, el pago final queda sujeto al cumplimiento de los anteriores requisitos y los demás que dispongan los manuales, reglamentos y la ley. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia; no obstante, lo anterior los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.

Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando haya lugar. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. El plazo de ejecución no podrá ser superior al 30 de diciembre de 2026.

3.6. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo del Gerente del IMDER. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor. La supervisión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato. Las funciones del supervisor son las definidas en la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el Manual de Contratación del Municipio de Melgar, actualizado y adoptado mediante Decreto 0185 del 26 de agosto de 2019 y demás decretos reglamentarios, en virtud de lo anterior, se contemplan las siguientes obligaciones:

a) Los supervisores e interventores tienen la obligación legal de recibir bienes y servicios dentro de la vigencia fiscal en que fue celebrado el contrato; salvo que se cuente con vigencias futuras. Lo anterior, atendiendo los principios de planeación y anualidad del sistema presupuestal colombiano.
b) Concertar con el contratista plan de trabajo, metas y el cronograma con el fin de garantizar el cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales, dentro del plazo de ejecución. Teniendo en cuenta que dichas obligaciones se ejecutaran con plena autonomía y recursos del contratista.
c) Consultar continuamente las guías y manuales establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, como ente rector de la Contratación Pública en Colombia.
d) Efectuar los requerimientos escritos que sean necesarios al contratista, a fin de exigirle el cumplimiento oportuno de las obligaciones previstas en el contrato y en las leyes y normas que le sean aplicables.
e) Dejar constancia escrita de las actuaciones ejecutadas en el cumplimiento de la función de vigilancia y custodiar adecuadamente el archivo documental que de ellas se genere, realizando las publicaciones pertinentes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "Secop" II.
f) Informar y sustentar oportunamente a través de una solicitud formal, las situaciones o hechos que ameritan iniciar la actuación administrativa para la imposición de sanciones y en general el ejercicio de prerrogativas o facultades excepcionales.
g) Informar de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato principal.
h) Verificar las facturas o cuenta de cobro presentadas por el contratista en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II", teniendo presente que la cuantía corresponda con el avance en la ejecución;
i) verificar el cumplimiento de las normas y el pago oportuno de la seguridad social y demás requisitos exigidos contractualmente para el pago, emitiendo el correspondiente cumplido por el recibo a satisfacción de los bienes y servicios con alcance administrativo, contable, financiero, técnico y jurídico.

j) Publicar oportunamente documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II".
k) Remitir a la Dirección de Contratación, la información que se produzca con ocasión de la ejecución una vez sea haya culminado el proceso de pago, para los demás documentos una vez se produzcan teniendo en cuenta que el SECOPII es una plataforma transaccional, es decir, en tiempo real, lo anterior, con el fin de ser incorporada al expediente contractual.
l) Solicitar oportunamente la adición, prórroga, modificación o cesión, si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que afecten alguno o algunos de los aspectos inicialmente pactados en el mismo, con antelación no inferior a cinco (5) días hábiles a la fecha en que se pretende que se realice la modificación del contrato, según sea el caso.

NOTA 1: Antes de hacer la solicitud, el supervisor debe tener en cuenta que la adición o modificación no puede cambiar el objeto del contrato de forma tal que se termine convirtiendo en un nuevo contrato.

NOTA 2: Para efectos de solicitar una cesión de contrato, el supervisor deberá enviar junto con el memorando de solicitud de cesión, la carta presentada por el contratista, en la cual manifiesta su imposibilidad de seguir ejecutando el contrato, toda la documentación del cesionario, y deberá evidenciar que el mismo cumple con igual o superior perfil al solicitado en los estudios previos y demás documentos precontractuales.

3.7. LUGAR DE EJECUCIÓN

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FISICA IMDER, Parque deportivo y recreativo las vegas, Oficinas del IMDER

3.8. GARANTÍAS

Si bien es cierto el **Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, dispone que es libertad de la** Entidad Estatal exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies, se considera procedente exigir las siguientes:

El contratista se compromete para con el INSTITUTO IMDER a Constituir una garantía única de cumplimiento, dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación e la aceptación así:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th colspan="3">CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACION Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR "IMDER", identificado con NIT 901 716 504 – 2.</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados (adicionar las que Ud. considere que aplican)</td><td colspan="3">
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Termino de duración del contrato y cuatro 4 meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bines que recibe el Municipio en cumplimiento del contrato.</td><td>Termino de duración del contrato y cuatro 4 meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td colspan="3">• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</td></tr>
</table>

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
	• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado**.**

3.9. LIQUIDACIÓN: El contrato se liquidará en los eventos consagrados en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 dentro de los cuatro (4) meses siguientes, la culminación del plazo de ejecución.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Presupuesto Oficial estimado para el contrato es **HASTA CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 49.000.000).** incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelarán con recursos de la actual vigencia, amparado en el correspondiente Programa Presupuestal.

La Propuesta Económica no podrá superar el valor estimado para el Contrato que se pretende celebrar.
El valor antes mencionado incluye todos los gastos que se generarán por la ejecución del contrato (ICA, Rete-fuente, garantía, Est entre otros de acuerdo con la Ley).

Para el presente estudio se toma como referencia los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que ofrezca el menor valor y que reúna los requisitos solicitados por la entidad para ser seleccionado por la oferta más ventajosa desde el punto de vista económico. Las cotizaciones hacen parte integral del presente estudio previo.

4.2. JUSTIFICACIÓN:

La entidad procedió a verificar en la tienda virtual de Colombia Compra eficiente, donde encontró que algunos elementos sobre pasan los costos generados por empresas locales del sector, por lo cual se tomó como referencia cotizaciones allegadas, obteniendo de ellos dos (2) cotizaciones, seguidamente se resolvió por fórmula matemática el resultado de la media aritmética de la siguiente manera:

Valor de las cotizaciones las cuales se suman y se dividen en el número de cotizaciones realizadas, así:

V1 + V2 = VP / NC.

La aceptación del contrato es a precios unitarios, de manera que el oferente deberá indicar el valor unitario, multiplicarlo por las cantidades solicitadas, detallando en caso de ser responsable de IVA, el valor unitario antes de IVA, el porcentaje de IVA, valor unitario del IVA, valor total incluido IVA.

Los valores anteriormente mencionados incluyen todos los gastos que se generarán por la ejecución del contrato (ICA, Rete-fuente, garantía, Estampillas, entre otros de acuerdo con la ley).

Lo anterior con el fin de tener criterios para seleccionar la oferta más favorable, en cumplimiento de la selección objetiva del contratista.

La Propuesta Económica no podrá superar el valor estimado para el Contrato que se pretende celebrar. Es importante aclarar que para la liquidación de las estampillas se tomará como referencia el valor total del contrato antes de IVA.

NÚMERO	ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 1	VALOR TOTAL COTIZACIÓN 1	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 2	VALOR TOTAL COTIZACIÓN 2	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL
1	CARRO DE ASEO	CARRO DE ASEO GRANDE, CON RUEDAS Y COMPARTIMIENTOS PARA DEPOSITAR Y DESPLAZAR LOS ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA.	UNIDAD	1	$ 600.000	$ 600.000	$ 550.000	$ 550.000	$ 575.000	$ 575.000
2	SEÑALES DE PRECAUSIÓN	SEÑALES DE PRECAUCIÓN "PISO MOJADO"	UNIDAD	1	$ 45.000	$ 45.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 42.500	$ 42.500
3	TAPABOCAS	TAPA BOCAS INDUSTRIAL	UNIDAD	1	$ 900	$ 900	$ 950	$ 950	$ 925	$ 925
4	CREOLINA	CREOLINA INDUSTRIAL GALÓN	UNIDAD	1	$ 55.000	$ 55.000	$ 60.000	$ 60.000	$ 57.500	$ 57.500
5	GUANTES	GUANTES DE CAUCHOS NEGROS CALIBRE 25 TALLA 8	UNIDAD	1	$ 8.000	$ 8.000	$ 8.500	$ 8.500	$ 8.250	$ 8.250
6	GUANTES	GUANTES DE CAUCHOS NEGROS CALIBRE 25 TALLA 9	UNIDAD	1	$ 9.000	$ 9.000	$ 9.500	$ 9.500	$ 9.250	$ 9.250
7	BOTAS DE CAUCHO	BOTAS DE CAUCHO PROTECCIÓN PERSONAL DIFETENTES MEDIDAS	PAR	1	$ 60.000	$ 60.000	$ 75.000	$ 75.000	$ 67.500	$ 67.500
8	GAFAS DE SEGURIDAD	GAFAS DE SEGURIDAD PROTECCIÓN OCULAR	UNIDAD	1	$ 15.000	$ 15.000	$ 20.000	$ 20.000	$ 17.500	$ 17.500
9	DELANTAL IMPERMEABLE	DELANTAL IMPERMEABLE PROTECCIÓN CORPORAL CALIBRE 25	UNIDAD	1	$ 50.000	$ 50.000	$ 60.000	$ 60.000	$ 55.000	$ 55.000
10	JABON LÍQUIDO	JABON LIQUIDO MULTIUSOS PARA LAVAR Y DESINFECTAR PISOS.	GARRAFA	1	$ 90.000	$ 90.000	$ 95.000	$ 95.000	$ 92.500	$ 92.500
11	AMBIENTADOR	AMBIENTADOR Y DESINFECTANTE DE PISOS	GARRAFA	1	$ 70.000	$ 70.000	$ 73.000	$ 73.000	$ 71.500	$ 71.500
12	ALCOHOL ETÍLICO	ALCOHOL ETILICO AL 96% GLICERINADO	GARRAFA	1	$ 280.000	$ 280.000	$ 290.000	$ 290.000	$ 285.000	$ 285.000
13	BOLSAS PLÁSTICAS	BOLSAS PLASTICAS NEGRAS PARA BASURA TIPO INDUSTRIAL - JUMBO	UNIDAD	1	$ 1.400	$ 1.400	$ 1.500	$ 1.500	$ 1.450	$ 1.450
14	CLORO	CLORO CONCENTRADO BLANQUEADOR	GARRAFA	1	$ 50.000	$ 50.000	$ 52.000	$ 52.000	$ 51.000	$ 51.000
15	JABÓN LÍQUIDO	JABON LIQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL CON PH BALANCEADO.	GARRAFA	1	$ 120.000	$ 120.000	$ 130.000	$ 130.000	$ 125.000	$ 125.000
16	ESCOBAS PLÁSTICAS	ESCOBAS PLASTICAS DE CERDAS DURAS MULTIUSOS CON PALO DE MADERA.	UNIDAD	1	$ 14.000	$ 14.000	$ 14.500	$ 14.500	$ 14.250	$ 14.250
17	RECOGEDOR	RECOGEDOR CON BANDA DE CAUCHO Y PALO PLASTICO.	UNIDAD	1	$ 13.000	$ 13.000	$ 12.500	$ 12.500	$ 12.750	$ 12.750
18	RASTRILLOS	RASTRILLOS GRANDES PLASTICOS REFORZADOS (CERDAS METALICAS).	UNIDAD	1	$ 24.000	$ 24.000	$ 23.500	$ 23.500	$ 23.750	$ 23.750
19	DESENGRASANTE	DESENGRASANTE MULTIUSOS	GARRAFA	1	$ 45.000	$ 45.000	$ 47.000	$ 47.000	$ 46.000	$ 46.000
20	PAÑOS DE LIMPIEZA	PAÑOS PARA LIMPIEZA GENERAL	UNIDAD	1	$ 1.100	$ 1.100	$ 1.000	$ 1.000	$ 1.050	$ 1.050
21	CHURRUSCO DE LIMPIEZA	CHURRUSCOS CON BASE PARA LIMPIEZA DE BAÑOS	UNIDAD	1	$ 14.000	$ 14.000	$ 15.000	$ 15.000	$ 14.500	$ 14.500
22	CANECAS PLÁSTICAS	CANECAS PLASTICAS DE VAIVEN DE 75 LITROS	UNIDAD	1	$ 45.000	$ 45.000	$ 46.000	$ 46.000	$ 45.500	$ 45.500

NÚMERO	ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 1	VALOR TOTAL COTIZACIÓN 1	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 2	VALOR TOTAL COTIZACIÓN 2	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL
23	PAPEL HIGIÉNICO	PAPEL HIGIENICO ROLLO GRANDE HOJA DOBLE EN PACAS 1X48	PACAS	1	$ 95.000	$ 95.000	$ 93.000	$ 93.000	$ 94.000	$ 94.000
24	BOLSAS PLÁSTICAS	BOLSAS PLÁSTICAS PAPELERA PAQUETE X 30	PAQUETES	1	$ 20.000	$ 20.000	$ 21.000	$ 21.000	$ 20.500	$ 20.500
25	CLORO PARA PISCINA	CLORO GRANULADO O TABLETAS PARA TRATAMIENTO DE AGUA	KILO	1	$ 30.000	$ 30.000	$ 32.000	$ 32.000	$ 31.000	$ 31.000
26	ALGUICIDA	PRODUCTO PARA CONTROL DE ALGAS EN PISCINA 1 LITRO	LITRO	1	$ 37.000	$ 37.000	$ 38.000	$ 38.000	$ 37.500	$ 37.500
27	KIT MEDIDOR	KIT PARA MEDIR PH Y CLORO EN AGUA	KIT	1	$ 37.000	$ 37.000	$ 39.000	$ 39.000	$ 38.000	$ 38.000
28	ASPIRADORA PISCINA	ASPIRADORA MANUAL PARA LIMPIEZA DE PISCINA	KIT	1	$ 135.000	$ 135.000	$ 140.000	$ 140.000	$ 137.500	$ 137.500
29	RED PISCINA	RED RECOGEHOJAS PARA PISCINA INCLUYE TUBO PARA AGARRE	KIT	1	$ 45.000	$ 45.000	$ 47.000	$ 47.000	$ 46.000	$ 46.000
30	KIT ANALIZADOR PISCINA	MEDIDOR DE PH, CLORO Y ALCALINIDAD	KIT	1	$ 70.000	$ 70.000	$ 73.000	$ 73.000	$ 71.500	$ 71.500
31	DOSIFICADOR CLORO	DISPENSADOR FLOTANTE PARA TABLETAS	UNIDAD	1	$ 45.000	$ 45.000	$ 47.000	$ 47.000	$ 46.000	$ 46.000
32	CEPILLO PISCINA	CEPILLO PARA PAREDES Y FONDO, INCLUYE TUBO PARA MEJOR AGARRE	UNIDAD	1	$ 75.000	$ 75.000	$ 77.000	$ 77.000	$ 76.000	$ 76.000
33	MANGUERA PISCINA	MANGUERA PARA ASPIRADO DE PISCINA 10 METROS	METRO	1	$ 195.000	$ 195.000	$ 197.000	$ 197.000	$ 196.000	$ 196.000
34	DESENGRASANTE INDUSTRIAL	LIMPIADOR PARA GRASA PESADA 1 GALON	UNIDAD	1	$ 47.000	$ 47.000	$ 45.000	$ 45.000	$ 46.000	$ 46.000
35	LIMPIADOR ÁCIDO	PARA BAÑOS Y SARRO 1 GALON	UNIDAD	1	$ 42.000	$ 42.000	$ 43.000	$ 43.000	$ 42.500	$ 42.500
36	POLICHADORA	MAQUINA INDUSTRIAL PARA PULIDO DE PISOS DE 17" CON KIT PARA POLICHAR Y BRILLAR A 110VAC	KIT	1	$ 5.700.000	$ 5.700.000	$ 5.300.000	$ 5.300.000	$ 5.500.000	$ 5.500.000
37	CERA PARA MADERA	CERA ESPECIAL PARA PISO DE MADERA X 1Lt	UNIDAD	1	$ 53.000	$ 53.000	$ 55.000	$ 55.000	$ 54.000	$ 54.000
38	MOPA INDUSTRIAL	MOPA INDUSTRIAL DE 90cm PROFESIONAL PARA ÁREAS GRANDES	UNIDAD	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 155.000	$ 155.000	$ 152.500	$ 152.500
39	NEVERA - MINIBAR	NEVERA DE 122 Lt PARA CAFETERIA	UNIDAD	1	$ 1.050.000	$ 1.050.000	$ 1.030.000	$ 1.030.000	$ 1.040.000	$ 1.040.000
40	CAFETERA	CAFETERA ELECTRICA PARA 6 TAZAS	UNIDAD	1	$ 85.000	$ 85.000	$ 90.000	$ 90.000	$ 87.500	$ 87.500
41	DISPENSADOR DE AGUA	DISPENSADOR DE AGUA FRIA Y CALIENTE PARA BOTELLÓN CON NEVERA	UNIDAD	1	$ 1.290.000	$ 1.290.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.295.000	$ 1.295.000
42	SANDUCHERA	SANDUCHERA ELECTRICA DE 2 PUESTOS	UNIDAD	1	$ 70.000	$ 70.000	$ 73.000	$ 73.000	$ 71.500	$ 71.500
43	CAFÉ	CAFÉ MOLIDO O INSTANTÁNEO PARA CAFETERÍA CAJA X 144 UNIDADES	CAJA	1	$ 50.000	$ 50.000	$ 60.000	$ 60.000	$ 55.000	$ 55.000
44	AZÚCAR	AZÚCAR BLANCA EN SOBRES PAQUETE X 200 SOBRES	PAQUETE	1	$ 15.000	$ 15.000	$ 14.000	$ 14.000	$ 14.500	$ 14.500
45	AROMÁTICAS	CAJA DE AROMÁTICAS SURTIDAS CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	1	$ 25.000	$ 25.000	$ 27.000	$ 27.000	$ 26.000	$ 26.000

NÚMERO	ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 1	VALOR TOTAL COTIZACIÓN 1	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 2	VALOR TOTAL COTIZACIÓN 2	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL
46	AGUA BOTELLON	AGUA POTABLE EN BOTELLON	BOTELLON	1	$ 20.000	$ 20.000	$ 19.000	$ 19.000	$ 19.500	$ 19.500
47	SERVILLETAS	SERVILLETAS DE PAPEL DOBLADAS X 150 UNIDADES	PAQUETE	1	$ 6.000	$ 6.000	$ 7.000	$ 7.000	$ 6.500	$ 6.500
48	TOALLAS DE MANO EN Z	TOALLAS PARA DISPENSADOR DESECHABLE X MÁS DE 100 UNIDADES	PAQUETE	1	$ 13.000	$ 13.000	$ 12.000	$ 12.000	$ 12.500	$ 12.500
49	ESPONJAS	ESPONJAS MULTIUSOS	UNIDAD	1	$ 1.300	$ 1.300	$ 1.500	$ 1.500	$ 1.400	$ 1.400
50	BAYETILLA	BAYETILLA ROJA O AMARILLA DE 45cm X 35cm	UNIDAD	1	$ 2.500	$ 2.500	$ 2.600	$ 2.600	$ 2.550	$ 2.550
51	JABÓN EN POLVO	DETERGENTE EN POLVO INDUSTRIAL X 10Kg	UNIDAD	1	$ 47.000	$ 47.000	$ 50.000	$ 50.000	$ 48.500	$ 48.500
52	JABÓN EN BARRA	JABÓN EN BARRA PARA LAVADO	UNIDAD	1	$ 3.000	$ 3.000	$ 2.900	$ 2.900	$ 2.950	$ 2.950
53	DESINFECTANTE MULTIUSOS	LIMPIADOR DESINFECTANTE CON FRAGANCIA X 4 LITROS	UNIDAD	1	$ 25.000	$ 25.000	$ 23.000	$ 23.000	$ 24.000	$ 24.000
54	LIMPIAVIDRIOS	LIMPIADOR PARA VIDRIO X 1 LITRO	UNIDAD	1	$ 8.400	$ 8.400	$ 8.500	$ 8.500	$ 8.450	$ 8.450
55	ESCOBAS SUAVES	ESCOBAS SUAVES PARA INTERIOR	UNIDAD	1	$ 10.000	$ 10.000	$ 11.000	$ 11.000	$ 10.500	$ 10.500
56	TRAPERO MICROFIBRA	TRAPERO TIPO MICROFIBRA CON PALO PARA AGARRE	UNIDAD	1	$ 30.000	$ 30.000	$ 29.000	$ 29.000	$ 29.500	$ 29.500
57	BOLSAS ECOLÓGICAS	BOLSAS BIODEGRADABLES PARA PAPELERA DE 30cm X 40cm O SIMILAR POR 30 UNIDADES	PAQUETE	1	$ 14.000	$ 14.000	$ 15.000	$ 15.000	$ 14.500	$ 14.500
58	DISPENSADOR DE JABÓN	DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO MANUAL PARA BAÑOS DE 550cc	UNIDAD	1	$ 70.800	$ 70.800	$ 71.000	$ 71.000	$ 70.900	$ 70.900
59	DISPENSADOR PAPEL	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO EN ACRÍLICO INSTITUCIONAL	UNIDAD	1	$ 94.000	$ 94.000	$ 97.000	$ 97.000	$ 95.500	$ 95.500
60	DISPENSADOR TOALLAS	DISPENSADOR DE TOALLAS DE MANO EN ACRÍLICO	UNIDAD	1	$ 80.000	$ 80.000	$ 81.000	$ 81.000	$ 80.500	$ 80.500
61	INSECTICIDA	AEROSOL PARA INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS DE 400ml	UNIDAD	1	$ 23.000	$ 23.000	$ 22.000	$ 22.000	$ 22.500	$ 22.500
62	MEZCLADORES	MEZCLADORES DE MADERA O BIODEGRADABLES X 1000 UNIDADES	PAQUETE	1	$ 9.500	$ 9.500	$ 9.900	$ 9.900	$ 9.700	$ 9.700
63	PASTILLA SANITARIA	PASTILLA DESINFECTANTE PARA SANITARIO 10 UNIDADES X 20gr	PAQUETE	1	$ 26.000	$ 26.000	$ 26.500	$ 26.500	$ 26.250	$ 26.250
64	LIMPIÓN	TOALLA DE LIMPIEZA EN TELA DE 40cm X 40cm	UNIDAD	1	$ 7.000	$ 7.000	$ 7.500	$ 7.500	$ 7.250	$ 7.250
65	ORGANIZADOR ASEO	SOPORTE PARA ESCOBAS Y TRAPEROS DE 6 PUESTOS	UNIDAD	1	$ 56.000	$ 56.000	$ 57.000	$ 57.000	$ 56.500	$ 56.500
66	BOLSAS BLANCAS	BOLSAS GRANDES COLOR BLANCO JUMBO 90X120 PAQUETES POR 10 UNIDADES	PAQUETE	1	$ 40.000	$ 40.000	$ 43.000	$ 43.000	$ 41.500	$ 41.500

NÚMERO	ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 1	VALOR TOTAL COTIZACIÓN 1	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 2	VALOR TOTAL COTIZACIÓN 2	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL
67	BOLSAS VERDES	BOLSAS GRANDES COLOR VERDE JUMBO 90X120 PAQUETES POR 10 UNIDADES	PAQUETE	1	$ 40.000	$ 40.000	$ 43.000	$ 43.000	$ 41.500	$ 41.500
68	VASOS BIODEGRADABLES 4 OZ	VASOS PEQUEÑOS BIODEGRADABLES DE 4oz PAQUETE POR 100 UNIDADES	PAQUETE	1	$ 41.000	$ 41.000	$ 44.000	$ 44.000	$ 42.500	$ 42.500
69	VASOS BIODEGRADABLES 9 OZ	VASOS GRANDES BIODEGRADABLES POR 9oz PAQUETE POR 80 UNIDADES	PAQUETE	1	$ 30.000	$ 30.000	$ 32.000	$ 32.000	$ 31.000	$ 31.000
70	CONTENEDORES PARA RECICLAJE	CONTENEDORES PARA SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN COLORES VERDE (ORGÁNICOS), BLANCO (RECICLABLES) Y NEGRO (NO APROVECHABLES), FABRICADOS EN MATERIAL RESISTENTE (PLÁSTICO DE ALTA DENSIDAD O POLIPROPILENO), CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 50 LITROS CADA UNO, INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA DE SOPORTE, ROTULACIÓN SEGÚN CÓDIGO DE COLORES AMBIENTAL VIGENTE, APTOS PARA USO EN ESPACIOS PÚBLICOS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS.	KIT	1	$ 600.000	$ 600.000	$ 650.000	$ 650.000	$ 625.000	$ 625.000
71	AMBIENTADOR LÍQUIDO	AMBIENTADOR INSTITUCIONAL AROMA CANELA O FRUTAS EN PRESENTACIÓN DE MÁS DE 3 LITROS	UNIDAD	1	$ 15.000	$ 15.000	$ 16.000	$ 16.000	$ 15.500	$ 15.500
72	RECOGEDOR DE BASURA	RECOGEDOR PLÁSTICO PARA RESIDUOS CON MANGO	UNIDAD	1	$ 14.000	$ 14.000	$ 15.000	$ 15.000	$ 14.500	$ 14.500
73	PLATOS DESECHABLES	PLATOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO DE 9" PAQUETE POR 20 UNIDADES	PAQUETE	1	$ 7.700	$ 7.700	$ 7.500	$ 7.500	$ 7.600	$ 7.600
74	BANDEJA PLÁSTICA	BANDEJA PARA SERVICIO DE ALIMENTOS RECTANGULAR PLASTICA GRANDE	UNIDAD	1	$ 26.000	$ 26.000	$ 27.000	$ 27.000	$ 26.500	$ 26.500
75	VASOS DE VIDRIO	VASOS REUTILIZABLES PARA BEBIDAS DE VIDRIO DE CAPACIDAD MÍNIMA DE 250ml	UNIDAD	1	$ 3.000	$ 3.000	$ 3.500	$ 3.500	$ 3.250	$ 3.250
76	ESCOBILLA LIMPIA VIDRIOS	ESCOBILLA PARA LIMPIEZA DE VENTANAS CON MANGO EXTENSIBLE	UNIDAD	1	$ 35.000	$ 35.000	$ 34.000	$ 34.000	$ 34.500	$ 34.500
77	FILTRO PARA GRECA	FILTRO DE PAPEL PARA CAFETERA TIPO CANASTA POR 100 UNIDADES	PAQUETE	1	$ 14.000	$ 14.000	$ 15.000	$ 15.000	$ 14.500	$ 14.500
78	REPUESTO FILTRO AGUA	CARTUCHO REPUESTO PARA PURIFICADOR DE AGUA OZONADA	UNIDAD	1	$ 50.000	$ 50.000	$ 65.000	$ 65.000	$ 57.500	$ 57.500

NÚMERO	ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 1	VALOR TOTAL COTIZACIÓN 1	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 2	VALOR TOTAL COTIZACIÓN 2	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL
79	SISTEMA DE FILTRADO DE AGUA OZONIZADA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE FILTRACIÓN Y PURIFICACIÓN DE AGUA CON TECNOLOGÍA DE OZONO DE ACERO QUIRÚRGICO, INCLUYE EQUIPO, ACCESORIOS, CONEXIONES, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN BÁSICA DE USO	UNIDAD	1	$ 400.000	$ 400.000	$ 380.000	$ 380.000	$ 390.000	$ 390.000
80	UNIFORME SERVICIOS GENERALES	SUMINISTRO DE UNIFORME PARA MUJER DESTINADO AL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES, ELABORADO EN TELA ANTIFLUIDO DE ALTA CALIDAD (TIPO POLIÉSTER-ALGODÓN O MICROFIBRA INDUSTRIAL), RESISTENTE AL DESGASTE, TRANSPIRABLE, DE FÁCIL LAVADO Y SECADO RÁPIDO, CON TRATAMIENTO REPELENTE A LÍQUIDOS PARA PROTECCIÓN CONTRA SALPICADURAS; COMPUESTO POR BLUSA TIPO SCRUB O CAMISERA Y PANTALÓN DE CORTE CÓMODO, AMBOS CON COSTURAS REFORZADAS Y ACABADOS DURABLES, INCLUYENDO MÍNIMO DOS BOLSILLOS FUNCIONALES EN LA PARTE SUPERIOR Y DOS EN EL PANTALÓN; DISPONIBLE EN TALLAS M, L, XL Y XXL, EN COLORES DEFINIDOS POR LA ENTIDAD, GARANTIZANDO COMODIDAD ERGONÓMICA PARA JORNADAS PROLONGADAS Y ADECUADO DESEMPEÑO EN ACTIVIDADES DE ASEO Y MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL IMDER Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE MELGAR.	KIT	1	$ 129.000	$ 129.000	$ 135.000	$ 135.000	$ 132.000	$ 132.000
81	SULFATO DE COBRE	SULFATO DE COBRE PARA TRATAMIENTO Y CONTROL DE ALGAS EN PISCINA, PRESENTACIÓN INDUSTRIAL	KILO	1	$ 55.000	$ 55.000	$ 59.000	$ 59.000	$ 57.000	$ 57.000
82	SODA CÁUSTICA	SODA CÁUSTICA INDUSTRIAL PARA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE SUPERFICIES Y SISTEMAS DE TRATAMIENTO	KILO	1	$ 23.000	$ 23.000	$ 27.000	$ 27.000	$ 25.000	$ 25.000
83	ALUMINA	SULFATO DE ALUMINIO (ALÚMINA) PARA PROCESOS DE CLARIFICACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUA EN PISCINA	KILO	1	$ 15.000	$ 15.000	$ 17.000	$ 17.000	$ 16.000	$ 16.000
84	CLORO AL 91%	CLORO GRANULADO INDUSTRIAL AL 91% PARA DESINFECCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUA EN PISCINA	KILO	1	$ 40.000	$ 40.000	$ 44.000	$ 44.000	$ 42.000	$ 42.000

NÚMERO	ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 1	VALOR TOTAL COTIZACIÓN 1	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 2	VALOR TOTAL COTIZACIÓN 2	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL
85	CLORO AL 70%	CLORO INDUSTRIAL AL 70% PARA DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE PISCINAS Y ESCENARIOS HÚMEDOS	KILO	1	$ 30.000	$ 30.000	$ 35.000	$ 35.000	$ 32.500	$ 32.500
86	ÁCIDO	ÁCIDO MURIÁTICO O SIMILAR PARA CONTROL DE PH Y MANTENIMIENTO DE PISCINA, PRESENTACIÓN INDUSTRIAL	GALÓN	1	$ 35.000	$ 35.000	$ 37.000	$ 37.000	$ 36.000	$ 36.000
			TOTAL		**$ 13.160.600**	**$ 13.160.600**	**$ 12.903.350**	**$ 12.903.350**	**$ 13.031.975**	**$ 13.031.975**

NOTA: LA OFERTA MAS FAVORABLE SERA AQUELLA CON EL MENOR PRECIO, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS TERMINOS DE LA INVITACION

El valor antes mencionado incluye todos los gastos que se generarán por la ejecución del contrato (ICA, Rete-fuente, garantía, Estampillas, entre otros de acuerdo con la Ley).

Para el presente estudio se toma como referencia los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que ofrezca el menor valor y que reúna los requisitos solicitados por la entidad para ser seleccionado por la oferta más ventajosa desde el punto de vista económico. Las cotizaciones hacen parte integral del presente estudio previo.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato **HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO O HASTA AGOTAR EL MONTO**, tiempo contado a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando haya lugar. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. El plazo de ejecución no podrá ser superior al 30 de diciembre de la vigencia actual.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El INSTITUO IMDER cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20260032, del 08 de mayo de 2026.

TIPO DE GASTO	
FUNCIONAMIENTO:_X___	**INVERSION:___**
FUENTE DE FINANCIACION	**VALOR**
1. Presupuesto General de la Nación – PGN	
2. Sistema General de Regalías – SGR	
3. Sistema General de Participaciones – SGP	
3.1 Participación en Educación	
3.2 Participación en Salud	
3.3 Participación para propósito general	
3.3.1 Deporte y Recreación	
3.3.2 Cultura	
3.3.3 Propósito general Libre inversión	
3.3.4 Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	
3.4 Asignaciones Especiales	
3.4.1 Programa de Alimentación Escolar	
3.4.2 Resguardos Indígenas	
3.4.3 Otros	
4. Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)	
5. Recursos de crédito	
6. Recursos propios Entidades Autónomas	**$ 49.000.000**
7. Recursos privados/cooperación	
8. Otros recursos (Recurso Fondo Deportivo)	
TOTAL	**$ 49.000.000**

7. JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Esta modalidad de selección está diseñada para obras, bienes y servicios de cuantías pequeñas frente al presupuesto de cada Entidad Estatal, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 han previsto unas características especiales para este procedimiento.

De acuerdo con lo establecido en el último párrafo, del numeral 2, literal b), artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 la menor cuantía se establece: “La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (…) Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;”

Que el presupuesto General de Ingresos y Gastos aprobado para la vigencia 2026 es de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 490.253.400) M/CTE.**

La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) o menos de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que sirve de guía para determinar la menor y la mínima cuantía de una Entidad Estatal.

En ese orden de ideas la cuantía de la entidad es:

Limite mínima cuantía	$49.025.340

La necesidad por contratar se haya establecida en razón a la cuantía de las obras, bienes y servicios que objeto del presente estudio.

8. CONDICIONES DE HABILITACIÓN

El instituto, a través del comité evaluador, realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública.

REQUISITO HABILITANTE	VALORACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	C= Cumple; NC= No Cumple; NA= No Aplica; NR= No Requiere; SUB= Subsanar
TÉCNICO	C= Cumple; NC= No Cumple; NA= No Aplica; NR= No Requiere; SUB= Subsanar

Con base en lo anterior, el comité, conceptuará, en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. Cuando el oferente que haya obtenido el primer orden de elegibilidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se evaluará el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

NOTA: El IMDER se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el oferente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados en caso de considerarlo necesario

8.1 CAPACIDAD JURIDICA

a) Para todos los proponentes: **Carta de presentación de la propuesta** (Formato No.1); Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.

b) Para personas jurídicas y formas asociativas: **Certificado de Existencia y Representación Legal**, expedido con una vigencia no mayor treinta (30) días. Adicionalmente se deberá tener en cuenta en dicho Certificado:

- Que el objeto social debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.
- Su duración no debe ser inferior al término de duración del contrato a suscribirse y un (1) año más. 2.3 Debe evidenciarse que quien suscribe la oferta, cuenta con plenas facultades para consolidar el compromiso adquirido en el proceso de selección. En caso de verse restringido, debe acompañar la autorización del órgano social competente.

c) Para todos los proponentes: Fotocopia Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN; este documento deberá encontrarse actualizado.

d) El proponente deberá personas naturales o jurídicas deberán acreditar MEDIANTE la cámara de comercio y/o registro mercantil y el RUT que los códigos CIIU están relacionados con el objeto a contratar.

e) Para personas naturales: Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de entrega de propuestas de la invitación, donde conste que su actividad permite la ejecución del contrato a celebrar, cuya renovación debe de encontrarse vigente.

f) Para personas jurídicas: Autorización de la junta de socios al Representante Legal para comprometer a la persona jurídica, en caso de requerirse debe adjuntarse.

g) Para todos los proponentes: **Certificación pago aportes**, (Formato No.4) donde acredite que se encuentra al día en el pago de aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y demás que exige la ley.

- Persona Jurídica: Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, en caso de que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Persona Natural: Certificación expedida por la correspondiente entidad (Salud y Pensión) en donde conste que se encuentra afiliado como cotizante independiente o en su defecto el respectivo recibo de pago del mes de cierre del proceso, en donde acredite su condición de cotizante independiente.

h) Para todos los proponentes: **Fotocopia cédula de ciudadanía** (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa).

i) Verificación de la situación militar: En caso de persona natural, sea hombre menor de 50 años, constancia de verificación a través del siguiente enlace: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation y/o la copia de la libreta militar.

j) Para todos los proponentes: **Certificados de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) y fiscales (Contraloría)** (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa);

k) Para todos los proponentes: **Certificación que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado**, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales y constitucionales vigentes (**Formato No. 6).** Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.

l) El **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA - IMDER** consultara en el **Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** del representante legal, de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural en la página https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx . En todo caso el proponente a efectos de facilitar esta verificación podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

m) Certificación de no estar registrado en listas – OFAC (**Formato No. 7**): "**CERTIFICACIÓN LISTA RESTRICTIVA LAVADO DE ACTIVOS**" Certificación escrita con fecha de expedición no superior a 15 días calendario anterior a la fecha de entrega de la documentación, suscrita por el representante legal del Proponente, bajo la gravedad de juramento donde manifieste que él y la persona jurídica que representa no están registrados en las listas OFAC, lista Clinton. En caso de consorcios o uniones temporales, el requisito deberá ser aportado por cada uno de los integrantes.

n) **Certificado de no estar reportado en el registro de deudores alimenticios** De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM -.

o) El **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA - IMDER** consultara los **antecedentes judiciales** del representante legal o persona natural en la página http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/index.xhtml, como el de En todo caso el proponente a efectos de facilitar esta verificación podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

p) Para todos los proponentes: **Propuesta Económica,** deberá presentarse de conformidad con el **Formato No. 3.** Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.

q) Acreditación del **formato o declaración sobre multas y/o sanciones** (**Formato No. 8).** Se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario anexo en la plataforma del SECOP II, será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

r) Acreditar la condición de MIPYME, de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021. (Formato N°.9) (Si Aplica)

s) Para todos los proponentes: Anexo 1 **Pacto de transparencia.**

8.2 EXPERIENCIA MINIMA

El proponente deberá demostrar mediante máximo una (1) certificación, factura y/o copia de contrato, donde se refleje dicha experiencia dentro del último año anterior al cierre del proceso con un objeto igual o similar al de suministro de elementos o insumos, que acrediten el cumplimento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas que cumpla con las siguientes condiciones:

A. Que el valor del contrato aportado o certificaciones presente una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.
B. Que contengan un objeto de suministro de elementos o insumos que sean similar o afín al objeto del presente proceso.
C. Las certificaciones deben ser expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo.

-En caso de presentarse adiciones a los contratos principales, éstas deberán ser adjuntadas para su verificación en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.

-En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos requeridos, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el Grado de participación.

Si el contrato viene liquidado en moneda diferente al peso, el municipio de melgar procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha determinación del respectivo contrato.

En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:

•El objeto.
•El valor.
•Fecha de inicio.
•Fecha de terminación.

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución del contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos.

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, esta deberá contener la información requerida que permita verificar su objeto, plazo y valor.

8.3 CONDICIONES TECNICAS

8.3.1 Códigos CIIU:
El proponente sea persona naturales o jurídicas deberá acreditar MEDIANTE la cámara de comercio y/o registro mercantil y el RUT que los códigos CIIU están relacionados con el objeto a contratar, tener registrado el código CIIU 4649 "Comercio al por mayor de utensilios domésticos n.c.p." o 4755 "Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados" o el código" 5621 "Catering para eventos".

8.3.2. Carta de Compromiso:
El proveedor debe estar en la capacidad de atender la demanda del IMDER y realizar los cambios de los productos que no estén en condiciones óptimas y/o que no cumplan con las características exigidas en un plazo no mayor a 24 horas**.**

8.3.3. Formato No 2, cumplimiento de condiciones técnicas. Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/ representante forma asociativa. Lo anterior a fin de que el Municipio verifique que la oferta contenga los requerimientos y condiciones mínimas señaladas en la presente invitación. Así mismo, Anexar las garantías de los componentes electrónicos de oficina, para cuando se presenten algunas anomalías.

8.3.4. Apoyo logístico (02)
El contratista deberá acreditar dos (2) personas que apoyaran en el desarrollo de las actividades a contratar.

NOTA: deberá contar con certificación de residencia en la ciudad de Melgar, debidamente expedida por la Secretaría de Gobierno con una anterioridad no mayor a 8 días del cierre del proceso.

8.3.5 Coordinador logístico (1)
El contratista deberá acreditar que cuenta con un responsable de la coordinación de entrega de elementos, con título profesional en Administración Logística y al menos 3 años de experiencia en coordinación general o coordinación logística de insumos.

NOTA: deberá contar con certificación de residencia en la ciudad de Melgar, debidamente expedida por la Secretaría de Gobierno con una anterioridad no mayor a 8 días del cierre del proceso.

8.4. OFERTA ECONOMICA

La aceptación del contrato es a precios unitarios, de manera que el oferente deberá indicar el valor unitario, multiplicarlo por las cantidades solicitadas, detallando en caso de ser responsable de IVA, el valor unitario antes de IVA, el porcentaje de IVA, valor unitario del IVA, valor total incluido IVA. teniendo como referencia los valores del presupuesto oficial, de manera que no puedan ser superiores a estos, para ello, se deberá diligenciar el formato No.3.

El valor total del contrato será el valor total de la oferta, esto es la sumatoria del total de los ítems ofertado incluyendo IVA en caso de ser responsable, la oferta económica debe ser presentada de acuerdo con cada uno de los ítems citados en el literal 4.2 del presente estudio previo, el valor total de la oferta económica será el valor total presupuestal para ejecutar.

OBJETO:				**VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA INLCUIDO IVA $**			
ITEM	**DETALLE**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL ANTES DEL IVA**	**% DE IVA**	**IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
1							
2							
3							
(…)							
TOTAL			$	$	-	$	$

Nota 1: la oferta económica debe ser presentada de acuerdo con cada uno de los ítems citados en el literal 4.2 del presente estudio previo, análisis del sector y lo dispuesto en la invitación, de manera que cuando los valores de los ítems diligenciados en la oferta económica del formato N° 3, superen los indicados en los mismos, será rechazada.

Nota 2: Cuando el proponente no diligencie en debida forma el formato N° 3, o Cuando el proponente pertenezca a un régimen tributario que le obligue a facturar IVA y en su propuesta económica, no especifique el porcentaje que corresponde a Acuerdo a la

Ley; o facture IVA, o lo incluya cuando el elemento o servicio se encuentre excluido, o no están obligados lo incluyan, la oferta será rechazada.

8.5 LIMITACION A MYPIMES

De conformidad con lo expuesto en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1860 de 2021 y de acuerdo con lo expuesto en el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en la invitación. A este proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

8.6 ANALISIS DEL RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. Igualmente, También, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Por lo anterior, es necesario identificar El Municipio de Melgar presenta el siguiente Mapa de Identificación de Riesgos, acorde al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación, Colombia Compra Eficiente.

CATEGORÍA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	**Riesgo extremo**
6 y 7	**Riesgo alto**
5	**Riesgo medio**
2,3 y 4	**Riesgo bajo**

	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	**2**	**3**	**4**	**5**
PROBABILIDAD	**Raro** (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	**2**	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	**4**	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de las circunstancias)	**5**	6	7	8	9	10

N°	5	4	3	2	1
Clase	General	General	General	General	General
Fuente	Interno	Interno	Interno	Externo	Interno
Etapa	Ejecución	Planeación	Ejecución	Planeación	Planeación
Tipo	operacional	económico	operacional	Económicos	operacionales
Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Estimación inadecuada de los costos	Información errónea o desactualizada suministrada por el contratista	Variación de los precios del mercado, como el precio de los insumos	La modalidad de contratación sea la adecuada para contratar el bien o servicio.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Desequilibrio económico	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Mayor valor a cotizar	Que sea declarado desierto el proceso
Probabilidad	posible	improbable	posible	Posible	Improbable
Impacto	Moderado	Menor	Moderado	Moderado	Menor
Valoración del riesgo	3	2	3	3	1
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?	Entidad Contratante	Contratista	Entidad contratante	Entidad Contratante	Entidad Contratante
Tratamiento/Controles a ser implementados	Evitar el Riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo	Transferir el riesgo	Evitar el Riesgo
Impacto después del tratamiento					
Probabilidad	1	1	2	2	1
Impacto	Menor	insignificante	menor	Menor	Menor
Valoración del riesgo	1	1	2	2	1
Categoría	Bajo	bajo	bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	si	si	No	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Entidad Contratante (IMDER)	Contratista	Entidad contratante (IMDER)	Entidad contratante (IMDER)	Entidad Contratante (IMDER)
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	25/05/2026	25/05/2026	25/05/2026	25/05/2026	25/05/2026
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	31/12/2026	31/12/2026	31/12/2026	31/12/2026	31/12/2026
Monitoreo y Revisión					
¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificando por parte del supervisor el cumplimiento del contratista	Verificando la necesidad requerida por la entidad	Verificando la información que reportan por parte del supervisor	Verificando la cotización de los insumos	Verificando la modalidad de contratación
Periodicidad ¿Cuándo?	mensual	Una vez	mensual	mensual	Una sola vez

6	General	Interno	Ejecución	operacional	Uso indebido de información	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	transferir el riesgo	2	insignificante	1	bajo	si	Contratista	25/05/2026	31/12/2026	Verificando por parte del supervisor el cumplimiento del contratista	mensual
7	General	Interno	Ejecución	operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Disminución de la capacidad laboral del contratista	posible	Menor	2	bajo	Contratista	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	25/05/2026	31/12/2026	Verificando por parte del supervisor el cumplimiento del contratista	mensual
8	General	Externo	Ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	posible	Menor	2	bajo	Entidad contratante	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Entidad contratante (IMDER)	25/05/2026	31/12/2026	Verificando por parte del supervisor el cumplimiento del contratista	mensual
9	General	Interno	Planeación	económico	Financiamiento del contrato	Desequilibrio económico	raro	Insignificante	1	bajo	Entidad contratante	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Entidad contratante (IMDER)	25/05/2026	31/12/2026	Verificando por parte del IMDER con presupuesto	Una sola vez
10	General	Externo	Planeación	regulatorio	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio económico	posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	25/05/2026	31/12/2026	Verificando por parte del supervisor en el momento de la radicación de la factura y/o cuenta de cobro	mensual

Mapa de Identificación de Riesgos

El análisis de riesgo se obtiene del análisis del sector, por lo tanto, se deberá tener en cuenta las condiciones señaladas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo, expedido por Colombia Compra Eficiente

Los riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se encuentren agotados todos los riesgos relacionados con el objeto contractual, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte del Instituto; por consiguiente, es responsabilidad del contratista durante la etapa del proceso y

hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado en el objeto del proceso de selección. El IMDER se reserva el derecho de acoger o no las observaciones que se formulen respecto de la distribución de los riesgos previsibles a cargo del contratista.

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	**CATEGORÍA**	**VALORACIÓN**
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	**2**
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**
	Probable (Probablemente va ocurrir)	**4**
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	**5**

9. ANEXOS

CDP	**SI**	**Cotizaciones**	**SI**
Planos y diseños		**Anexos técnicos**	
Aprobaciones permisos		***Certificación de inclusión en el Plan de Adquisiciones***	**SI**
Viabilidad del Proyecto (código nacional)	**N/A**	**OTRO:**_____	

Conforme a la necesidad expuesta, específicamente en el punto número 1 de este documento, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia actual, es conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación que se indica.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del IMDER, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo hasta su finalización.

ORIGINAL FIRMADO

FIRMA: _____
HERNAN GUILLERMO FORERO LEAL
Gerente del IMDER
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DE MELGAR -IMDER-
(Responsable de Aspectos Técnicos del Estudio)

REVISÓ:	**PROYECTÓ:**
ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA: _____	**FIRMA:** _____
Dra. SOFIA QUINTERO MURILLO	**ING. JOSÉ MIGUEL PINILLA HERNÁNDEZ**
JURÍDICA DEL IMDER	**PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTIÓN**
Contratista	**Contratista**